

Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA 2023 - CEIP LA GARITA GOBIERNO DE CANARIAS
Nº Expediente: 2023005004.

DECRETO

Vista la instancia presentada por GOBIERNO DE CANARIAS CEIP LA GARITA, N.I.F. S3511001D, en fecha 22-11-2023, Nº R.E 2023-010355 solicitando una subvención con destino a PROYECTO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS PARA EL CURSO 2023.

Visto que en al Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, se contempla el otorgamiento de esta subvención de manera directa a favor del interesado por un importe total de 1.000,00 €, con cargo a la aplicación 3230.48900.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2023 el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual también se contempla el otorgamiento de esta subvención de forma directa al interesado.

Visto el informe del área gestora de fecha 13/12/2023 suscrito por el Concejal delegado del área de educación en el que se pone de manifiesto la idoneidad de la solicitud y su conformidad con la concesión y justificación de esta subvención por el importe solicitado.

Visto el informe-propuesta de concesión del área gestora, favorable a la concesión y declaración de justificación de esta subvención por importe de 1.000,00 €, de fecha 13/12/2023.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 14/12/2023, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder la siguiente subvención a GOBIERNO DE CANARIAS CEIP LA GARITA, con N.I.F. S3511001D por importe de 1.000,00 €, con destino a PROYECTO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS PARA EL CURSO 2023.

Segundo: Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3230.48900 del vigente presupuesto de la Corporación.

Tercero: Declarar justificada la subvención y ordenar el pago por un importe de 1.000,00 €, a favor del beneficiario.

Cuarto: Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.

Quinto: Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Haría, en la fecha de la firma electrónica, de lo que, como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente:

Alcaldía-Presidencia

Secretaría-Intervención

Firmado por:	ALFREDO VILLALBA BARRETO - Alcalde - Presidente Ver firma RAQUEL RODRIGUEZ SUAREZ - Secretaria - Interventora Ver firma	Fecha: 14-12-2023 16:45:16 Fecha: 15-12-2023 08:46:58
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2293/2023	Fecha: 15-12-2023 08:46
Nº expediente administrativo: 2023-005004 Código Seguro de Verificación (CSV): 057B1A80E319C0D4698739D846EED0E5 Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/057B1A80E319C0D4698739D846EED0E5		
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2023 09:45:34 Ver sello - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2023 09:45:36		

